



REF.: Ayudas Sociales

Puerto Williams, 19 DIC. 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de Noviembre de 2016;
- El Acta de la sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016;
- Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades.;
- El Decreto Alcaldicio N° 768 de fecha 22/12/2016, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2017;
- El Decreto Alcaldicio N° 567 de fecha 07/12/2017, que nombra Alcalde de la Comuna de Cabo de Hornos a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 364 de fecha 10/08/2017, el cual designa como Secretaria Municipal (s) a doña Angelica Filosa Uribe;

DECRETO:

1° AUTORIZASE, la entrega de ayuda social a las personas que se individualizan:

N°	Nombre	Apellidos	Rut	Ayuda	Valorizada
1	Prosperina	Galindo Galindo		Pago de boleta de Agua	\$5.300
2	Francisca	Luengo Vera		1 cilindro de gas 45 kilos	\$ 40.380
3	Luis	Ojeda Guillanuelque		1 cilindro de gas 45 kilos	\$ 40.240
4	Sonia	Cárdenas Cárdenas		1 cilindro de gas 45 kilos	\$ 39.380
5	Maria Elena	Campos Muñoz		1 cilindro de gas 45 kilos	\$39.380
6	Fernando	Navea Escobar		1 cilindro de gas 45 kilos	\$39.380
7	Verónica	Quintanilla		1 cilindro de gas 45 kilos	\$ 38.490

Cuenta	Denominación	AG	SP	CC
215.24.01.007	Asistencia Social a personas naturales	04	01	02

Lo anterior de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS** y **CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

ANGÉLICA FILOSA URIBE
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JFA/AFU/BSC/POG/ptv

Distribución:

- 1.- Dirección de Finanzas Municipales.
- 2.- Secretaría Municipal, Registros.
- 3.- Alcaldía
- 4.- Dideco
- 5.- Transparencia Activa
- 6.- Oficina de Partes